

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. XXXII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT, REPRESENTADO POR LA C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ, LA LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ, Y EL LIC. NERI JESÚS PEREZ SANDOVAL, PRESIDENTA, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT (CECYTEN EMSAD HUAJIMIC) REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL ING. OSCAR ARTURO PALACIOS CARRILLO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO". EL CUAL MANIFIESTAN SUJETARSE AL ACUERDO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL COMODANTE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.

I.2.- QUE ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN IX, 73 FRACCIÓN II, 114 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, 18 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

I.3.- QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CITÓ A UNA REUNION DE CABILDO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2023 DONDE SE APROBÓ EL OTORGAMIENTO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE QUE MAS ADELANTE SE SEÑALARÁ, AGREGANDO AL MISMO EL ACTA RESPECTIVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

I.4.- QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-00-00 DOS HETAREAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HUAJIMIC, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT. ACREDITANDOLO MEDIANTE INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 5,649, TOMO XIV, LIBRO 4.

I.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, EN LA YESCA, NAYARIT.

I.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MYN850101M38.

II.- DECLARA EL COMODATARIO:

II.1.- QUE ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARÁCTER PUBLICO Y QUE TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL PRESENTE CONTRATO ATRAVES DE SU REPRESENTANTE.

II.2.- QUE ES SU DESEO RECIBIR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

II.3.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE HUAJIMIC, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.

III. DE "LAS PARTES"

ÚNICO. - QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: EL COMODANTE ENTREGA A TITULO GRATUITO AL COMODATARIO POR TIEMPO INDEFINIDO EL USO Y DISFRUTE DE UNA FRACCION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 18,500 DIECIOCHO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HUAJIMIC, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT; DICHA FRACCION DE TERRENO SERÁ DESTINADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINES EDUCATIVOS Y PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (UMA).

SEGUNDA: EL COMODATARIO RECIBE LA POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE YA DESCRITO A SU ENTERA SATISFACCION Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, HACIENDOSE RESPONSABLE DE MANTENERLO EN PERFECTAS CONDICIONES. EL PRESENTE CONTRATO NO CONSTITUYE O GENERA DERECHOS REALES PARA EL COMODATARIO RESPECTO DEL INMUEBLE.

TERCERA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A DAR AVISO DE FORMA OPORTUNA DE CUALQUIER ACTO QUE PUEDA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA O JURÍDICA DEL BIEN OTORGADO EN COMODATO.

CUARTA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL MISMO Y TERMINARÁ MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL COMODANTE AL COMODATARIO O VICEVERSA.

QUINTA. - QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PARA EL COMODATARIO ARRENDAR, TRASPASAR O CEDER EN CUALQUIER FORMA EL USO DEL BIEN O LOS DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO; LOS ARRENDAMIENTOS, LOS TRASPASOS O LAS CESIONES CONCERTADAS EN CONTRAVENCION DE LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA, ADEMAS DE SER NULOS E INOPERANTES RESPECTO DEL COMODANTE, DARAN LUGAR A LA RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - SERA POR CUENTA DEL COMODANTE EL PAGO DE LA CONTRIBUCION DEL IMPUESTO PREDIAL; Y POR CUENTA DEL COMODATARIO EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, SERVICIO DE CABLE, INTERNET, TELEFONIA O CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE CONTRATE, DEBIENDO DEJAR AL CORRIENTE LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS EN EL MOMENTO DE ENTREGA DEL INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO.

SEPTIMA. - EL COMODATARIO NO PODRA HACER MODIFICACION, NI VARIACION ALGUNA EN EL INMUEBLE, NI AUN CON EL CARÁCTER DE MEJORA, SIN EL PREVIO PERMISO POR ESCRITO DEL COMODANTE Y TODAS LAS QUE SE HICIEREN SERAN POR CUENTA DEL COMODATARIO Y SI SON UTILES, NECESARIAS O DE ORNATO, QUEDARAN A BENEFICIO DEL INMUEBLE Y SIN DERECHO DEL COMODATARIO PARA COBRAR TRASPASO O INDEMNIZACION ALGUNA, SALVO CONVENIO POR ESCRITO QUE REALICEN LAS PARTES.

OCTAVA: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR, LESION Y MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACION DE VOLUNTADES.

NOVENA. - QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO POR LAS PARTES, QUE PARA LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA JURISDICCION DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE DE CAMOTLAN, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT, RENUNCIADO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA LOCALIDAD DE HUAJIMIC, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT; EL DIA 03 DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

PRESENCIA
2022 - 2024
LA YESCA, NAY.

"EL COMODANTE"

"EL COMODATARIO"



Reyna de Haro
G. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ
Presidenta Municipal

[Signature]
ING. OSCAR ARTURO PALACIOS CARRILLO

Rosay
LIC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ
Síndico Municipal
LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
SINDICATURA

Neri Jesus Perez Sandoval
LIC. NERI JESUS PEREZ SANDOVAL
Secretario del Ayuntamiento



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
SECRETARIA GENERAL

"TESTIGOS"


LIC. JOEL BELTRAN VILLEGAS


LIC. PERLA GELADINE MONTES SANCHEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE COMODATO** DE FECHA 03 DE JULIO DE 2023 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT (CECYTEN EMSAD HUAJIMIC)** Y POR LA OTRA PARTE, **EL H.XXXII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES. CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES Y DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS AL CALCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.







